



leabí 8 febrar 2021.

Mérida, Yucatán a 08 de febrero del 2021 Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0045/2021 Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés Secretaria de la Contraloría General Presente.

En atención a su oficio XVII.-315/DN.-085/2021 en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "Acuerdo SCG 018/2021 por el que se establecen los Lineamientos para la expedición de Constancias de No inhabilitación mediante el uso de los Certificados de Firma Electrónica Avanzada".

Al respecto, la Secretaría de la Contraloría General, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objeto regular la expedición de Constancias de No Inhabilitación a través del uso de certificados de firma electrónica avanzada.

En ese sentido, si bien el acuerdo cuenta con trámites, no genera obligaciones o sanciones para los particulares, y tampoco restringe derechos o prestaciones de los mismos, sino que disminuye el tiempo de atención y gastos de traslados, ya que el trámite era por medio de la modalidad presencial y establece por medio de la presente regulación, su gestión por medios remotos.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán<sup>1</sup>, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp Ccp. Archivo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.